



Factura: 001-002-000018521



20150901041P08698

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:	20150901041P08698						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE DICIEMBRE DEL 2015, (14:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	COSQUILLO MACIAS YURI ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0927160713	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	TUAREZ TAPIA MANUEL AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203761695	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

Al Mayor Sr. Xavier Larrea Nowak  
Notario Cuadragesimo Primero  
del Cantón Guayaquil

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL





1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA  
DENOMINADA ECUARMONT S.A.....

.....  
CAPITAL SOCIAL: \$ 800,00.....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el diez de diciembre del año dos mil quince, ante mí, Abogado **XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK**, Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, comparecen por sus propios derechos, los señores: **YURI ELIZABETH COSQUILLO MACIAS**, soltera, estudiante; **MANUEL AGUSTIN TUAREZ TAPIA**, soltero, estudiante; Los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta y documentos que son del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la constitución de una sociedad anónima, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **ESTATUTO SOCIAL.- PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en este contrato los señores: **YURI ELIZABETH COSQUILLO MACIAS** y **MANUEL AGUSTIN TUAREZ TAPIA**. Ambos por sus propios derechos.- **SEGUNDA: DENOMINACION.-** Constitúyese en el cantón Guayaquil, la compañía que se denominará **ECUARMONT S.A.** la misma que se registrá por las leyes del Ecuador, el presente estatuto y los reglamentos que se expidieren.- **TERCERA: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse a la fabricación,

*Abg. Xavier Larrea Nowak*  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 montaje, desmontaje, mantenimiento, reparación, implementación  
2 de tecnologías, diseño, evaluación técnica, construcción,  
3 consultoría, asesoría, y fiscalización de equipos, maquinarias, piezas  
4 y estructuras industriales metálicas, elastómeras y polímeros para  
5 toda tipo de proyectos, obras de construcción, en el área industrial,  
6 comercial, residencial, automotriz y naval; Así como construcciones  
7 metálicas navales, ferroviarias, automotriz; Realizar el montaje,  
8 instalación, diseño, comercialización y fabricación en planta de  
9 piezas, maquinaria, equipo industrial, automotriz, ferroviario y naval,  
10 así como su mantenimiento y reparación, en condiciones de calidad  
11 y seguridad; Construcción e instalación por proyectos, de equipos  
12 mecánicos tanto manufactura, como de apoyo, así como lo  
13 relacionado con la provisión de partes metálicas fabricadas en serie;  
14 Dedicarse al cálculo, fabricación, control y automatización de  
15 máquinas, planificación de manufactura en serie, diseño de  
16 herramientas, y sistemas para transporte, hidráulica aplicada,  
17 construcción de estructuras livianas, y carpintería metálica, montaje  
18 y arranque de equipos, entre otras. También podrá comercializar,  
19 exportar, importar, representar y reciclar todo tipo de piezas, partes,  
20 maquinarias y equipos industriales; Trabajos en torno, fresadora,  
21 cepillado, soldadura eléctrica y autógena; mantenimiento civiles,  
22 pintura especiales, pernos especiales, milimétricos; Se dedicará a la  
23 automatización de procesos industriales, tales como análisis, diseño  
24 y desarrollo de procesos industriales con sistemas eléctricos,  
25 neumáticos e hidráulicos; Podrá realizar cualquier clase de contratos  
26 o actos relacionados con su objeto con empresas privadas, públicas  
27 y semipúblicas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar  
28 actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que



*Abg. Xavier Larrea Nowak*

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

teggan relación con el mismo.- **CUARTA: PLAZO.-** El plazo por el cual se constituye la sociedad es de **CINCUENTA AÑOS (50)** que se contarán a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- **QUINTA: DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía es el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior.- **SEXTA: CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado. **SEPTIMA: DECLARACION Y SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.-** Los accionistas declaran bajo la gravedad del juramento la correcta integración del capital de la compañía. El capital de la compañía ha sido suscrito de la siguiente manera: a) La señorita **YURI ELIZABETH COSQUILLO MACIAS**, ha suscrito **CUATROCIENTAS** acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas su totalidad; b) El señor **MANUEL AGUSTIN TUAREZ TAPIA** ha suscrito **CUATROCIENTAS** acciones ordinarias, nominativa, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un su totalidad. Los accionistas fundadores declaran bajo juramento que depositarán el capital pagado de la compañía en una institución bancaria, en el caso de que las aportaciones sean en numerario. Una vez que la compañía tenga personalidad jurídica será objeto de verificación por



1 parte de la Superintendencia de Compañías y Valores a través de la  
2 presentación del balance inicial u otros documentos, conforme  
3 disponga el reglamento que se dicte para el efecto. **OCTAVA:**  
4 **PAGO DEL CAPITAL.-** Los accionistas declaran que pagarán el  
5 cien por ciento del valor de cada una de las acciones que han  
6 suscrito a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro  
7 Mercantil del cantón Guayaquil. El pago será hecho en numerario o  
8 especie.- **NOVENA: ORGANIGRAMA SOCIAL ADMINISTRACION**  
9 **Y REPRESENTACION SOCIAL.-** Los accionistas fundadores han  
10 resuelto aprobar los siguientes artículos: **Artículo Primero: Organo**  
11 **Supremo.-** El Gobierno de la compañía corresponde a la Junta  
12 General que constituye su órgano supremo; **Artículo Segundo:**  
13 **Administración Social.-** La administración de la compañía se  
14 ejecutará a través del Gerente General y del Presidente de acuerdo  
15 a los términos que se indican en el presente estatuto y en la ley de  
16 compañía en el Artículo 253. Se designa como gerente general al  
17 señor MANUEL AGUSTIN TUAREZ TAPIA, y se designa como  
18 presidente al señor YURI ELIZABETH COSQUILLO MACIAS;  
19 **Artículo Tercero: Convocatorias a Junta General.-** Las  
20 convocatorias las efectuará el gerente general y/o el presidente, por  
21 la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio  
22 principal de la compañía y con ocho días de anticipación, por lo  
23 menos, al fijado para cada reunión. Las convocatorias deben  
24 expresar el lugar, día, hora y objeto de la reunión; **Artículo Cuarto:**  
25 **Junta General Universal.-** Las juntas generales universales se  
26 realizarán sin previa convocatoria y en cualquier lugar dentro del  
27 país siempre y cuando se hallare presente la totalidad del capital  
28 social pagado. Las actas deberán ser firmadas por todos los



*Abg. Xavier Larrea Nowak*

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

accionistas bajo sanción de nulidad; **Artículo Quinto: Junta General Ordinaria y Extraordinaria.**- La junta general se reunirá ordinariamente una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, previa convocatoria efectuada por el presidente y/o el gerente general a los accionistas, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. En las juntas generales ordinarias se conocerá, discutirá y aprobará: Los informes del representante legal, comisario, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, el reparto de utilidades líquidas, constitución de reservas, proposiciones de los accionistas y se efectuarán las elecciones si es que corresponde hacerlas en ese período, según el estatuto. La junta general se reunirá extraordinariamente en cualquier tiempo, previa la convocatoria del presidente y/o del gerente general, por su iniciativa o a pedido de un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento del capital social. Las convocatorias deberán ser hechas en la misma forma que las ordinarias; **Artículo Sexto: Quórum de Instalación.**- Para constituir quórum en una junta general, se requiere si se trata de primera convocatoria de la concurrencia de un número de accionistas que representen la mitad del capital pagado. De no conseguirlo, se hará una segunda convocatoria, la misma que contendrá la advertencia de que habrá quórum con el número de accionistas que concurrieren; **Artículo Séptimo: Quórum Decisorio.**- Todos los acuerdos y resoluciones de la junta general se tomarán por simple mayoría de votos en relación al capital pagado concurrente a la reunión, salvo aquellos casos en que la ley



1 o este estatuto exigieren una mayor proporción; **Artículo Octavo:**  
2 **Actas.**- Todas las actas de junta general serán firmadas por el  
3 presidente y el gerente general - secretario, o por quienes hayan  
4 hecho sus veces en la reunión y se elaborarán de conformidad con  
5 el respectivo reglamento; **Artículo Noveno: Atribuciones de la**  
6 **Junta General.**- Atribuciones de la junta general: a) Elegir al  
7 gerente general, presidente quienes durarán cinco años en el  
8 ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente;  
9 b) Elegir un comisario principal y un comisario suplente, quienes  
10 durarán tres años en sus funciones; c) Aprobar los estados  
11 financieros, los que deberán ser presentados con el informe del  
12 comisario; d) Resolver acerca de la distribución de los beneficios  
13 sociales; e) Acordar el aumento o disminución del capital social de la  
14 compañía; f) Autorizar al gerente general o al presidente la  
15 transferencia, enajenación, gravamen a cualquier título de los  
16 bienes inmuebles de propiedad de la compañía; g) Acordar la  
17 disolución o liquidación de la compañía antes del plazo señalado  
18 o del prorrogado, en su caso de conformidad con la Ley; h) Elegir al  
19 liquidador principal y suplente; i) Las demás contenidas en la ley  
20 y el estatuto; **Artículo Décimo: Representación Legal, Judicial y**  
21 **Extrajudicial.**- El gerente general y el presidente ejercerán la  
22 representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual o  
23 conjunta. Tendrán poder amplio y suficiente para administrar la  
24 sociedad pudiendo realizar a nombre de ella toda clase de actos y  
25 contratos con excepción de lo que fuere ajeno al contrato social o  
26 de aquello que implique un quebrantamiento al orden público y  
27 a las normas legales vigentes; **Artículo Décimo Primero:**  
28 **Disolución.**- La compañía se disolverá por las causas



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
 OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 08/12/2015 12:09 PM  
 NÚMERO DE RESERVA: 7717815  
 TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN  
 RESERVANTE: 0901300202 DIAZ CASQUETE MARCOS NICOLAS

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

Ab. Xavier Larrea Nowak  
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
 DE GUAYAQUIL

NOMBRE PROPUESTO:	ECUARMONT S.A.	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	C33	REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C3311.01	SERVICIOS DE REPARACIÓN DE: TANQUES, CISTERNAS, DEPÓSITOS, TAMBORES, CONTENEDORES DE METAL Y RECIPIENTES DE METAL, INCLUIDO LA REPARACIÓN DE LA CHAPA DE CALDERAS Y RADIADORES DE CALEFACCIÓN CENTRAL A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR
OPERACION PRINCIPAL	C3311.03	SERVICIOS DE REPARACIÓN MEDIANTE SERVICIOS MÓVILES DE SOLDADURA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C3315.02	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES DE RECREO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C3320.09	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO INDUSTRIAL A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO, COMO: EQUIPO DE COMUNICACIONES, ORDENADORES CENTRALES Y SIMILARES, EQUIPO DE IRRADIACIÓN, EQUIPO ELECTROMÉDICO, ELÉCTRICO, ETCÉTERA, INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA BOLERAS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

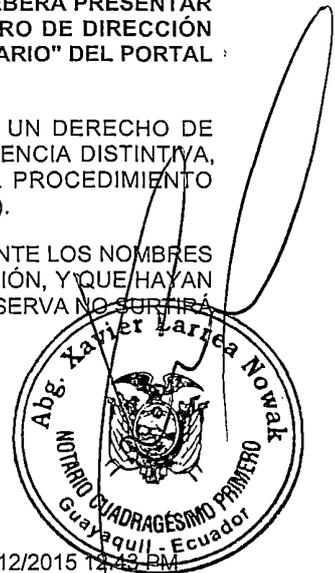
ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 08/01/2016 12:09 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



10/12/2015 12:43 PM



AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA  
SECRETARIO GENERAL

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
TUAREZ TAPIA  
MANUEL AGUSTIN  
LUGAR DE NACIMIENTO  
LOS RIOS  
VINCES  
VINCES  
FECHA DE NACIMIENTO: 1976-06-17  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: SOLTERO

Nº. 120376169-5




INSTRUCCION: BACHILLERATO  
PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE

V4443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TUAREZ CIPRIANO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TAPIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL  
2013-06-25  
FECHA DE EXPIRACION: 2023-06-25



REGISTRO CIVIL

FORMA DE CEDULA



*Abg. Xavier Larrea Novoa*  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022  
022-0213  
NÚMERO DE CERTIFICADO

1203761695  
CEDULA  
TUAREZ TAPIA MANUEL AGUSTIN

GUAYAS  
PROVINCIA: GUAYAQUIL  
CANTÓN: POSORJA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0  
POSORJA  
PARROQUIA: 0  
ZONA

*Xavier Larrea Novoa*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

Ab. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION N.º 092716071-3

CIUDADANIA: ECUATORIANA  
APELLIDOS Y NOMBRES: COSQUILLO MACIAS YURI ELIZABETH  
LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO MACHALA MACHALA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1989-09-12  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: SOLTERA

INSTRUCCION: BACHILLERATO  
PROFESION/OCUPACION: ESTUDIANTE  
E132311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: COSQUILLO GUAMAN LUIS ALFREDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MACIAS VELEZ LILIA SONIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL 2014-08-07  
FECHA DE EXPIRACION: 2024-08-07

Director General: [Signature]  
Firma del titular: [Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

012 - 0130 0927160713  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
COSQUILLO MACIAS YURI ELIZABETH

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2  
GUAYAQUIL CANTON TARQUI 11  
PARROQUIA ZONA

[Signature]  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO  
EN  
BLANCO

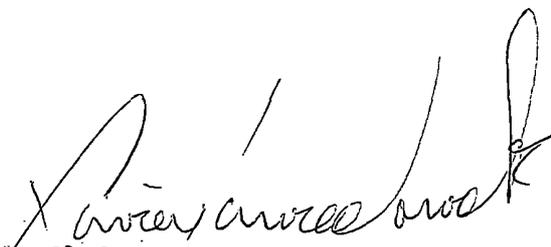
Ab. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 determinadas en la Ley de Compañías; en tal caso, entrará en  
2 liquidación, la que estará a cargo del gerente general y/o presidente  
3 hasta que la junta general elija al Liquidador.- **DISPOSICION**  
4 **TRANSITORIA.-** Los accionistas fundadores autorizan al **DOCTOR**  
5 **MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE**, para realizar todas las  
6 diligencias legales y administrativas, para obtener la aprobación e  
7 inscripción de la escritura de constitución de la compañía, incluyendo la  
8 obtención del Registro Unico de Contribuyentes. Agregue señor  
9 Notario, todos los documentos de ley para el perfeccionamiento de esta  
10 escritura.- f) Ilegible.- **Dr. MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE.-**  
11 **Abogado.-** Registro número novecientos sesenta y nueve.- Guayaquil.-  
12 (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se  
13 afirman en el contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva  
14 a escritura pública.- Se agregan documentos de Ley. Leída esta  
15 escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz a los  
16 otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman,  
17 ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el notario, doy fe.

18  
19   
20 **YURI ELIZABETH COSQUILLO MACIAS**  
21 C.C. 0927160713

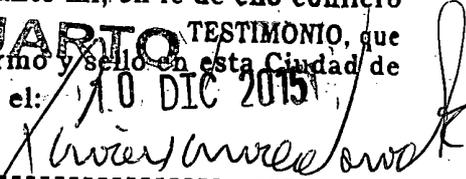


22  
23   
24 **MANUEL AGUSTIN TUAREZ TAPIA**  
25 C.C. 1203761695

  
**Ab. Xavier Larrea Nowak**  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **CUARTO** TESTIMONIO, que rubrico, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el: **10 DIC 2015**



  
**Ab. Xavier Larrea Nowak**  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 59.348  
FECHA DE REPERTORIO: 11/dic/2015  
HORA DE REPERTORIO: 09:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Diciembre del dos mil quince queda inscrito:

1.- Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **ECUARMONT S.A.**, de fojas 112.150 a 112.164, Registro Mercantil número 5.479. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **ECUARMONT S.A.**, a favor de **YURI ELIZABETH COSQUILLO MACIAS**, de fojas 47.426 a 47.428, Registro de Nombramientos número 15.267.- 3. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **ECUARMONT S.A.**, a favor de **MANUEL AGUSTIN TUAREZ TAPIA**, de fojas 47.429 a 47.431, Registro de Nombramientos número 15.268.-

ORDEN: RAZNUMORD



  
Abg. Angel Aguilar Aguilar  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 14 de diciembre de 2015

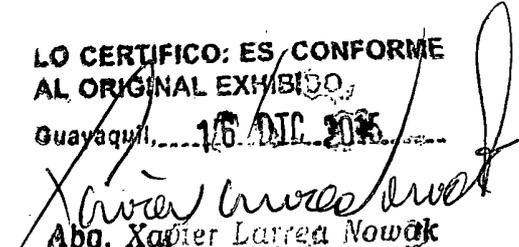
REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Registral Nacional de Registro de Datos Públicos.



LO CERTIFICO: ES CONFORME  
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 16 DIC 2015

  
Abg. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1293666



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:

Euromont S.P

EXPEDIENTE:

RUC:

NACIONALIDAD:

NOMBRE COMERCIAL:

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA:

Guayas

CANTÓN:

Guayaquil

CIUDAD:

Guayaquil

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA:

Guayas

CANTÓN:

Guayaquil

CIUDAD:

Guayaquil

PARROQUIA:

Fernán

BARRIO:

CIUDADELA:

San Sergio Toral

CALLE:

NÚMERO:

517

INTERSECCIÓN/MANZANA:

3359

CONJUNTO:

BLOQUE:

KM.:

CAMINO:

EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:

OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL:

TELÉFONO 1:

501958

TELÉFONO 2:

SITIO WEB:

CORREO ELECTRÓNICO 1:

euromont2015@gmail.com

CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR:

0939471128

FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN:

Diagonal o. Fermosó Luis

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

Tuarez Topia Manuel Agustín

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

1203761695

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

*[Handwritten Signature]*

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

RECIBIDO

07 DIC 2015

Sra. Viviana Montalván  
C.A.U. - GYE

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

22 DIC 2015 HORA: 15:40

VA-01.2.1.4-F1

Receptor:

Firma:

*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*

*Carlos Secero*

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

17/DEC/2015 10:16:41

Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 50986 - 0

MANUEL TUAREZ ---

*705230*

Expediente: 7717815

RUC:

Razón social:

ECUARMONT S.A.

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
CONSTITUCION INSCRITA EN EL RM ,  
FORMULARIO , NOMBRAMIENTO

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	91
--	----